



---

## **A C T A**

De la sesión ordinaria, celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**4 de noviembre de 2020**

En la Sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **13:15 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junteros/@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**  
**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**  
**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**Dña. Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)**  
**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

No asiste, excusando su ausencia, los siguientes Sres./as. Junteros/as:

**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**

Se incorpora a la sesión la Sra. Irabien cuando son las 13:31 horas y se está debatiendo el punto 6 del Orden del Día. El Sr. Alamillo Udaeta abandona la sesión cuando ha concluido el punto 11 del Orden del Día.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Asisten, igualmente, para la exposición de los puntos de sus respectivas áreas, el técnico de promoción económica Sr. Ghiron, la técnica de euskera Sra. Amurrio y la técnica de medioambiente Sra. Arbaizagoitia.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:15 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril



Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 8-10-2020.

## 2.- SITUACIÓN DEL ESTADO DE LA TESORERÍA

El técnico del área, Sr. Ghiro emite la siguiente información:

<b>TESORERÍA</b>	<b>29/10/2020</b>	<b>534.581,12 €</b>
------------------	-------------------	---------------------

<b>PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>470.000,00 €</b>
---------------------------	---------------------

Urria	200.000,00 €
Azaroa	270.000,00 €

### **PENDIENTES DE COBRO**

#### AYUNTAMIENTOS

MANCOMUNADOS	470.565,44 €
VIZCAÍÑOS	4.773,32 €

#### **DFA**

--

#### **OTROS**

ENVISER/ECOEMBALAJES/erp	26.135,71 €
--------------------------	-------------

<b>TOTAL PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>501.474,47 €</b>
---------------------------------	---------------------

	RSU 2019	RSU 2020	TOTAL
Aiara/Ayala	0,00 €	41.306,35 €	<b>41.306,35 €</b>
Laudio/Llodio	0,00 €	181.453,38 €	<b>181.453,38 €</b>
Amurrio	0,00 €	118.152,07 €	<b>118.152,07 €</b>
Artziniega	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Okondo	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>



<b>0,00 €</b>	<b>340.911,80 €</b>	<b>340.911,80 €</b>
---------------	---------------------	---------------------

Orozko	0,00 €	4.273,32 €	<b>4.273,32 €</b>
Arakaldo	0,00 €	500,00 €	<b>500,00 €</b>
	<b>0,00 €</b>	<b>4.773,32 €</b>	<b>4.773,32 €</b>

<b>0,00 €</b>		<b>345.685,12 €</b>
---------------	--	---------------------

**DEUDA GASTOS GENERALES Y OTROS**

	<b>GASTOS GENERALES</b>			<b>GG+URB</b>
	<b>2.019</b>	<b>2.020</b>	<b>URBANISMO</b>	
Aiara/Ayala	11.970,32 €	33.465,84 €	15.146,56 €	<b>60.582,72 €</b>
Laudio/Llodio	1.875,23 €	14.646,75 €	7.416,82 €	<b>23.938,80 €</b>
Amurrio	0,00 €	23.904,19 €	0,00 €	<b>23.904,19 €</b>
Artziniega	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Okondo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>13.845,55 €</b>	<b>72.016,78 €</b>	<b>22.563,38 €</b>	<b>108.425,71 €</b>

	<b>GG+URB</b>	<b>PECO</b>	<b>REACTIVACION</b>	<b>TOTAL</b>
Aiara/Ayala	<b>60.582,72 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>60.582,72 €</b>
Laudio/Llodio	<b>23.938,80 €</b>	0,00 €	11.276,02 €	<b>35.214,82 €</b>
Amurrio	<b>23.904,19 €</b>	9.931,91 €	0,00 €	<b>33.836,10 €</b>
Artziniega	<b>0,00 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Okondo	<b>0,00 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>108.425,71 €</b>	<b>9.931,91 €</b>	<b>11.276,02 €</b>	<b>129.633,64 €</b>

Orduña		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
--------	--	--------	--------	---------------

**DEUDA TOTAL AYUNTAMIENTOS**

	<b>DEUDA</b>
Aiara/Ayala	101.889,07 €
Laudio/Llodio	216.668,20 €
Amurrio	151.988,17 €
Artziniega	20,00 €
Okondo	0,00 €
	<b>470.565,44 €</b>
Orduña	0,00 €
Orozko	4.273,32 €



Arakaldo	500,00 €	
		<b>4.773,32 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>475.338,76 €</b>

SALDO TESORERIA	FECHA		
	29-10-20	534.581,12	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDOS		48.000,00	100.000,00
SS	17.000,00	17.000,00	17.000,00
IRPF			
ELKARKIDETZA		3.000,00	6.000,00
URBANISMO		2.000,00	2.000,00
TASA JUNDIZ		70.000,00	70.000,00
LEASING	6.341,88	6.341,88	6.341,88
RESIDUOS	108.700,00	90.500,00	90.500,00
REDES SOCIALES			20.000,00
ASISTENCIA TECNICA			8.750,00
PECO			140.000,00
VARIOS		15.000,00	15.000,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>132.041,88</b>	<b>251.841,88</b>	<b>475.591,88</b>
SALDO TESORERIA	402.539,24	250.697,36	-224.894,52
<b>INGRESOS PENDIENTES</b>			
FFFEL	100.000,00		
<b>TOTAL INGRESOS PENDIENTES</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TESORERÍA</b>	<b>502.539,24</b>	<b>250.697,36</b>	<b>-224.894,52</b>

El técnico informa que se han remitido la petición de aportaciones del 4º trimestre. En cuanto a deudas pendientes, reseña que sólo resta por pagar el Ayto. de Ayala las aportaciones del servicio de Bienestar Social 2019.

Concluido el debate se dan todos/As por informados/as.

### 3.- INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TURISMO TRAS RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS FORALES



El técnico informa de las subvenciones otorgadas por Gobierno Vasco y DFA.

**Resolución de Gobierno vasco 14 de octubre:**

	PRESUPUESTO	SOLICITADO GOBIERNO VASCO	CONCEDIDO GOBIERNO VASCO
Asistencia técnica	35.090,00 €	21.054,00 €	21.049,24 €
Basquemountains	9.680,00 €	4.840,00 €	4.838,91 €
Calidad. Buenas prácticas.	11.900,00 €	5.950,00 €	7.138,39 €
Pertenencia a redes	1.000,00 €	500,00 €	499,89 €
Visitas Teatralizadas	17.030,00 €	8.515,00 €	8.513,08 €
Ruta del Txakoli	41.408,80 €	20.704,40 €	20.699,72 €

116.108,80 €      61.563,40 €      62.739,22 €

**Resolución DFA 13 de octubre**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	CONCEDIDA
Publicidad on line	8.125,15	4.000,00	3.611,31
Material Promocional			0,00
Asesoramiento Código ético	11.900,00	5.950,00	6.043,31
Visitas guiadas	9.240,00	4.620,00	4.692,45
Actualización web	8.125,15	4.062,58	3.611,31
Eventos y productos turísticos	26.120,00	13.060,00	13.264,81
Gastos COVID-19	39.930,00	16.456,00	16.714,07
Oficina de turismo	5.000,00	4.000,00	4.062,73
<b>TOTAL</b>	<b>108.440,30</b>	<b>52.148,58</b>	<b>52.000,00</b>

En base a ello el resumen del Presupuesto del área de turismo es el siguiente:

	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	DFA	GV	CUADRILLA
Material Promocional	BELL	4.658,50 €	0,00 €	2.328,72 €	2.329,78 €
Actualización web	GUREAK	8.125,15 €	3.860,24 €	4.061,66 €	203,25 €
Publicidad on line	GUREAK	8.125,15 €	3.860,24 €	4.061,66 €	203,25 €
Asesoramiento Código ético	Iparnature	5.297,14 €	2.875,53 €	7.138,39 €	0,00 €
Gastos COVID-19	IPARNATURE	35.090,00 €	15.700,57 €	21.049,24 €	0,00 €
Gastos COVID-19	Inboost	4.840,00 €	2.165,60 €	2.419,45 €	254,95 €



Oficina de turismo	Artea	5.000,00 €	4.342,77 €		657,23 €
Eventos y productos turísticos	Sapo	5.280,00 €	2.866,23 €	2.144,52 €	269,26 €
Eventos y productos turísticos	GUREAK	6.000,00 €	3.257,08 €	2.999,32 €	0,00 €
Eventos y productos turísticos	GUREAK	10.000,00 €	5.428,46 €	4.998,87 €	0,00 €
Eventos y productos turísticos	Inboost	4.840,00 €	2.627,38 €	2.419,45 €	0,00 €
Visitas guiadas	Sapo	9.240,00 €	5.015,90 €	4.618,96 €	0,00 €
		<b>106.495,94 €</b>	<b>51.999,99 €</b>	<b>58.240,24 €</b>	<b>3.917,71 €</b>
RADIO		2.500,00 €		1.249,72 €	1.250,28 €
CARTELERIA		500,00 €		249,94 €	250,06 €
PROMOCION		3.000,00 €		1.499,66 €	1.500,34 €
BODEGA DE GUARDIA		2.000,00 €		999,77 €	1.000,23 €
ACEVIN		1.000,00 €		499,89 €	500,11 €
					0,00 €
		<b>115.495,94 €</b>	<b>51.999,99 €</b>	<b>62.739,22 €</b>	<b>8.418,73 €</b>
	<b>PTE</b>	<b>41.178,50 €</b>	<b>16.567,67 €</b>	<b>20.089,71 €</b>	<b>5.599,71 €</b>

No surgiendo debate, se dan todos/as por informados/as.

#### 4.- PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES EN EL ÁREA DE TURISMO

El técnico informa que se estaba trabajando en algunas de las actividades contenidas en el presupuesto de turismo para ejecutarlos en los meses de noviembre y diciembre (material promocional, eventos y productos turísticos, visitas guiadas, etc.), no obstante, la situación sanitaria actual ha determinado que se estaba trabajando para ejecutarlos en los meses de noviembre y diciembre, dada la situación actual se han paralizado todos los trabajos.

De las reuniones que han mantenido la Presidenta de la Cuadrilla con otros Presidentes y técnicos de otras Cuadrillas se propuesto que dada la situación sanitaria actual, sería adecuado que se propusiese tanto a Gobierno como a DFA poder ejecutar y justificar las ayudas 2020 hasta junio 2021, de forma similar a los bonos de turismo.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar a Turismo de Gobierno Vasco y a la DFA, se puedan demorase la ejecución de las ayudas de turismo 2020 al año 2021.



---

## **5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE TURISMO Y PROPUESTA DE NUEVA LICITACIÓN**

El técnico informa que tras la puesta en marcha del código ético por parte del Gobierno Vasco y los cambios en los programas de buenas prácticas, de cara a unificar en una única persona la asistencia técnica en la Cuadrilla y el código ético, el 27 de octubre se le notificó a la empresa Iparnature, S.L. la intención de resolver el contrato que tenemos hasta el 30 de junio de 2021 con fecha 31 de diciembre de 2020. El mismo día la empresa aceptó la notificación y respondió que su conformidad con dicha rescisión sin derecho indemnizatorio.

Analizado el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO**: La propuesta de presidencia de resolución anticipada del contrato entre la Cuadrilla de Ayala e Iparnature, S.L. para la prestación del servicio de asistencia técnica en el ámbito de turismo, con fecha 31 de diciembre de 2020 o la fecha en que empiece a prestar servicio el adjudicatario de la nueva licitación. Recogida en el expediente 191 2019/2/S218. Notificada a la empresa con fecha 27 de octubre de 2020, salida S-2020/252.

**VISTO** El acuerdo de la empresa Iparnature, S.L. notificado el 27 de octubre con entrada E-2020/557.

**PRIMERO**.- Refrendar la propuesta de presidencia de resolución del contrato entre la Cuadrilla de Ayala e Iparnature, S.L. para la prestación del servicio de asistencia técnica en el ámbito de turismo.

**SEGUNDO**.- El área de Promoción económica y turismo procederá a abrir un expediente para la contratación del servicio de Asistencia técnica en turismo que cubra todas las necesidades actuales de la Cuadrilla y cumpla con los requisitos marcados por Basquetour y las condiciones que marcan las ayudas de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava. El inicio de las actividades de dicha contratación será con fecha uno de enero de 2021 o posterior.

## **6.- DAR CUENTA DE LA PRUEBA PILOTO DENDATIK ETXERA**

El técnico procede a explicar el resultado de esta prueba piloto que se realizará hasta 31 de diciembre. Aporta datos sobre los comercios y usuarios inscritos, y de los datos semanales de la prueba.

Se incorpora a la sesión la Sra. Irabien Marigorta cuando son las 13:31 horas.

Informa que de momento se está valorando las acciones del transporte del que no se está muy satisfecho y respecto del cual se están valorando otras alternativas. También se estima conveniente valorar como asistir a la gente mayor.

Concluido el debate se dan todos/As por informados/as.



## 7.- DAR CUENTA DE LA REUNIÓN DE LOS/AS TÉCNICOS/AS DE PROMOCIÓN CON LA FUNDACIÓN VITAL

El técnico del área informa que el pasado 21 de octubre las técnicas de promoción del resto de Cuadrillas y el técnico de la nuestra se reunieron en la Fundación Vital con Mikel Perez y la directora Arantza Ibañez de Opakua. La intención era que Fundación cofinanciase algunos proyectos que se están trabajando con Diputación. Tras la misma se percibió interés por su parte, indicaron que era la segunda vez que estaban con todas la Cuadrillas a la vez. La propuesta de las técnicas se ha transmitido a las presidencias de las Cuadrillas porque igual se pueden conseguir cofinanciaciones no solo en promoción sino también en turismo, cultura, etc.

Analizado el asunto, se ve conveniente que la Presidencia realice las gestiones políticas oportunas, dándose por informados/as.

## 8.- INFORMACIÓN DEL PECO 2020/21 (PTE. RESOLUCIÓN)

El técnico del área explica que a fecha 29 de octubre está pendiente de resolución el PECO 20/21.

Recuerda que la solicitud realizada para el año 2020 era la siguiente:

	<b>COSTE</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACION</b>
<b>LAUDIO</b>	204.429,04 €	125.000,00 €	<b>79.429,04 €</b>
<b>AMURRIO</b>	248.378,15 €	161.500,00 €	<b>86.878,15 €</b>

<b>452.807,19 €</b>	<b>286.500,00 €</b>	<b>166.307,19 €</b>
---------------------	---------------------	---------------------

	<b>COSTE</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>APORTACION</b>
<b>AIARA</b>	78.000,00 €	50.000,00 €	<b>28.000,00 €</b>
<b>ARTZINIEGA</b>	46.000,00 €	37.500,00 €	<b>8.500,00 €</b>
<b>OKONDO</b>	45.000,00 €	37.500,00 €	<b>7.500,00 €</b>
<b>ORDUÑA</b>	30.000,00 €	25.000,00 €	<b>5.000,00 €</b>
	199.000,00 €	150.000,00 €	49.000,00 €

<b>651.807,19 €</b>	<b>436.500,00 €</b>	<b>215.307,19 €</b>
---------------------	---------------------	---------------------

Subvención empresas

ACCIONES TIPO 2 PARA EMPRESAS -

	<b>PERSONAS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
CONTRATACIONES COLECTIVOS ESPECIAS	10	9.000,00 €	90.000,00 €





CONTRATACIONES SEIS MESES	12	6.000,00 €	72.000,00 €
CONTRATACIONES MEDIA JORNADA	10	3.000,00 €	30.000,00 €
			<b>192.000,00 €</b>

LAUDIO

	PERSONAS	SUBVENCIÓN	TOTAL
CONTRATACIONES COLECTIVOS ESPECIALES	2	9.000,00 €	18.000,00 €
CONTRATACIONES SEIS MESES	4	6.000,00 €	24.000,00 €
CONTRATACIONES MEDIA JORNADA	2	3.000,00 €	6.000,00 €
			<b>48.000,00 €</b>

Se explica lo ajustado de los plazos entre la notificación de la resolución de las ayudas y la ejecución a fin de poder justificar las ayudas en plazo.

Concluida la explicación se dan todos/as por informados/as.

## **9.- PLIEGOS DE LA LICITACIÓN DEL PECO 20/21 (PLAZOS MUY AJUSTADOS SI APROBAMOS 18/11)**

El técnico del área explica el largo proceso de trámites y actuaciones que restan por realizarse tras la notificación de la resolución de otorgamiento de las ayudas del PECO y el breve plazo que se dispone para su ejecución y justificación.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el modelo tipo de los Pliegos (PCAP y PPT) conforme a los pliegos utilizados el año 2019.

**SEGUNDO.-** Conforme a la solicitud del PECO 2020 el objeto de contratación sería el siguiente:

Laudio

2 equipos de 1+4 convenio jardinería

Licitación del Programa 102.214,52€, subvención 62.500,00 € a abonar por el ayuntamiento 39.714,52 €  
Total coste Laudio 79.429,04 €

Amurrio

2 equipos de 1+4 convenio jardinería  
1 equipo de 3 herrilaguntzailles

Equipo monte



---

Licitación del Programa 95.946,29 €, subvención 62.500,00 € a abonar por el ayuntamiento 33.446,29 €

Equipo urbano

Licitación del Programa 93.573,19 €, subvención 62.500,00 € a abonar por el ayuntamiento 31.073,19 €

Equipo herrilaguntzaile

Licitación del Programa 42.858,67 €, subvención 24.000,00 € a abonar por el ayuntamiento 18.858,67 €

Total coste Amurrio 83.378,15 €

**TERCERO.-** No obstante, se habilita a la Presidencia para que adecue los Pliegos aprobados conforme a lo establecido en los acuerdos anteriores a la resolución de LANBIDE otorgando las ayudas del PECO 2020.

## **10.- INFORMACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2021**

El técnico del área, procede a realizar una explicación pormenorizada de cada una de las partidas que integran cada uno de los servicios, realizando un análisis comparativo con el presupuesto 2019 reseñando las modificaciones principales y explicando el motivo que genera el cambio. En este sentido, el análisis comparativo del presupuesto atendería a los siguientes resúmenes:



2021	GASTOS GENERALES	TURISMO	URBANISMO	TOTAL	
Laudio/Llodio	137.063,33 €	10.787,08 €		147.850,41 €	26%
Amurrio	80.518,31 €	6.167,62 €		86.685,93 €	15%
Ayala/Aiara	97.472,20 €	1.772,22 €	61.161,95 €	160.406,37 €	28%
Artziniega	75.638,19 €	1.085,14 €	34.646,96 €	111.370,29 €	19%
Okondo	56.077,97 €	707,94 €	12.192,41 €	68.978,32 €	12%
	<b>446.770,00 €</b>	<b>20.520,00 €</b>	<b>108.001,32 €</b>	<b>575.291,32 €</b>	

2020					
Laudio/Llodio	112.590,01 €	13.485,58 €		126.075,59 €	24%
Amurrio	65.826,44 €	7.619,48 €		73.445,92 €	14%
Ayala/Aiara	89.780,05 €	2.197,84 €	73.610,28 €	165.588,17 €	32%
Artziniega	66.709,41 €	1.356,34 €	28.902,97 €	96.968,72 €	19%
Okondo	53.426,91 €	860,77 €	4.625,44 €	58.913,12 €	11%
	<b>388.332,82 €</b>	<b>25.520,01 €</b>	<b>107.138,68 €</b>	<b>520.991,51 €</b>	

2021	PECO	RSU	GG+TUR+URB	TOTAL	
Laudio/Llodio	152.288,74 €	611.093,32 €	147.850,41 €	911.232,47 €	45%
Amurrio	85.359,43 €	355.139,14 €	86.685,93 €	527.184,50 €	26%
Ayala/Aiara	7.902,97 €	121.248,44 €	160.406,37 €	289.557,78 €	14%
Artziniega	9.739,02 €	73.813,93 €	111.370,29 €	194.923,23 €	10%
Okondo	4.709,85 €	48.285,53 €	68.978,32 €	121.973,69 €	6%
	<b>260.000,00 €</b>	<b>1.209.580,36 €</b>	<b>575.291,32 €</b>	<b>2.044.871,67 €</b>	

2020					
Laudio/Llodio	152.288,74 €	538.432,89 €	126.075,59 €	816.797,22 €	41%
Amurrio	85.359,43 €	380.252,48 €	73.445,92 €	539.057,83 €	27%
Ayala/Aiara	7.902,97 €	146.270,81 €	165.588,17 €	319.761,94 €	16%
Artziniega	9.739,02 €	82.998,40 €	96.968,72 €	189.706,13 €	10%
Okondo	4.709,85 €	52.996,25 €	58.913,12 €	116.619,22 €	6%
	<b>260.000,00 €</b>	<b>1.200.950,84 €</b>	<b>520.991,51 €</b>	<b>1.981.942,35 €</b>	



## 11.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBVENCIÓN DE DFA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EUSKERA

La técnica, Sra. Amurrio explica que mediante Decreto Foral 238/2020, del diputado general de 27 de julio (BOTH 10-08-2020), se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2020.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local del 2 de septiembre de 2020, a fecha 4 de septiembre de 2020 se solicitó por parte de la Cuadrilla de Ayala dicha subvención a AFA, con un presupuesto de gasto total de 8.000,00 €, para llevar a cabo el programa AIARALDEA EUSKARAZ 2020.

En la reunión mensual de los Servicios de Euskera de Álava, del 26 de octubre de 2020, AFA informa de la **resolución provisional** de la mencionada subvención, en la que se otorga a la Cuadrilla de Ayala, con carácter provisional, una **subvención inicial de 2.516,86 €** sobre un **presupuesto de gasto de 8.000,00 €**.

Dicha subvención inicial se calcula de la siguiente manera: se ha otorgado una puntuación de 55 puntos al programa AIARALDEA EUSKARAZ 2020, equivalente a un porcentaje de **financiación del 40 %**, es decir, **3.200,00 €**. Esa cantidad supera la cuantía total a repartir entre todas las entidades participantes en la subvención y por lo tanto, como cada año, se reduce el importe a subvencionar. Por consiguiente, la Cuadrilla de Ayala recibe un **78,65 %** del importe que le correspondería según el porcentaje obtenido, **2.516,86 €**, siempre y cuando se haga el gasto previsto. Si la Cuadrilla no gastase los 8.000,00 €, la subvención se aminoraría proporcionalmente.

Concluida la explicación se dan todos/as por informados/as.

El Sr. Alamillo Udaeta Abandona la sesión cuando son las 14:18 horas.

## 12.- ACTIVIDADES AIARALDEA EUSKARAZ 2020, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DE DFA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EUSKERA

La técnica del área, Sra. Amurrio procede a explicar que se procederá a realizar una actividad por municipio. Las **modalidades de actividades** propuestas son las siguientes: **monólogos, bertso-**



---

**antzerkia, teatro infantil, espectáculo de magia y relato** Explica que se han solicitado presupuestos a varias empresas para cada una de las actividades, y se analiza las propuestas de adjudicación de los informes técnicos para cada modalidad de actividad.

**PRESUPUESTO DE GASTO TOTAL: 5.181,00 €**

**PARTE FINANCIADA POR DFA (APROXIMACIÓN SEGÚN PORCENTAJE ASIGNADO):**

**1.629,42 €**

**APORTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS: 3.551,58 €**

Concluido el análisis, **SE ACUERDA**, por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Realizar las siguientes adjudicaciones en las siguientes modalidades de actividades (Esta actividad contaría previsiblemente con subvención foral del 30%. El 70% restante sería financiado por los municipios):

**MONÓLOGOS:** adjudicar el servicio a **ASIER ÁLVAREZ DE ARCAYA** por importe de **800,00 € (más IVA 10%)**.

**BERTSO-ANTZERKIAK:** adjudicar el servicio a **LANKU BERTSO ZERBITZUAK, SL** por **900,00 € (más IVA 10%)**.

**TEATRO INFANTIL:** adjudicar el servicio a **KULTURA KOORD. AMALUR, SL** por importe de **1.000,00 € (más IVA 10%)**.

**ESPECTÁCULO DE MAGIA:** adjudicar el servicio a **MAITE ORTEGA ZUBICARAY** por importe de **600,00 € (más IVA 21%)**.

**RELATO:** adjudicar el servicio a **ANTONIO BASTERO REY** por importe de **1.350,00 € (más IVA 10%)**.

### **13.- CONVENIO ENTRE LA DFA Y LA CUADRILLA DE AYALA 2020**

La técnica del área expone que como se como ya se informó en la Junta de Gobierno Local del 2 de septiembre de 2020, la Diputación Foral de Alava dispone en su Presupuesto de Gastos 2020 de una partida, creada en 2016, para contribuir al fomento del euskera a través de la firma de convenios de colaboración entre su Dpto. de Diputado General y las diferentes Cuadrillas del Territorio. A fecha de 9 de septiembre, se solicita la renovación de convenio entre la Cuadrilla de Ayala y AFA, y emplearlo para aminorar en 7.200,00 € el gasto de dinamización del programa EUSKARALDIA 2020 en los 5 municipios de Aiaraldea.

Este año, como consecuencia de la situación sanitaria, la DFA informa de que la cuantía a otorgar mediante dicho convenio será de **7.000,00 €** a cada una de las Cuadrillas (financiación del 100%), para el desarrollo de programas que impulsen la socialización del euskera.

La duración del presente convenio se prevé para un periodo de **cuatro años**, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de otros cuatro años adicionales, y siempre y cuando exista crédito presupuestario



---

sficiente y adecuado. Además del propio texto del convenio se ha de remitir **anualmente** un plan de actuación y un programa.

Concluido el análisis, **SE ACUERDA**, por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Suscribir el Convenio de Colaboración con la Diputación Foral de Alava, para contribuir al fomento del euskera a través para una duración de 4 años, con posibles prórrogas de otros 4 años.

#### **14.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYTOS. BIZKAINOS DE ARAKALDO Y OROZKO PARA EL USO DEL GARBIGUNE**

La técnica de área, Sra. Arbaizagoitia, expone el alcance y contenido de los borradores de convenio que se someterán a aprobación. Estos convenios tienen como finalidad permitir la entrada en el Garbigune de Laudio por parte de personas usuarias de Arakaldo y Orozko y los términos descritos. De forma extractada puede concluirse que tiene el mismo contenido que en años anteriores y que incorpora una actualización de precios.

Concluido el análisis, **SE ACUERDA**, por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Suscribir el Convenio de Colaboración con el Ayto. de Arakaldo y con el Ayto. de Orozko para el uso del Garbigune de la Cuadrilla de Ayala.

#### **15.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A LA RECOGIDA DE LA MATERIA ORGÁNICA**

La técnica del área explica que actualmente la Cuadrilla cuenta con 40 contenedores destinados a la recogida de la materia orgánica aun sin instalar en la vía pública a falta de desplegar el reparto de materiales y el desarrollo de las acciones de comunicaciones necesarias que permitan un debido uso del servicio.

Con fecha de 16 de octubre de 2020, responsables técnicos de la entidad foral nos ha podido avanzar mediante comunicación por correo electrónico, la resolución favorable por importe de 15.000 euros relativa a la Convocatoria regulada mediante Decreto foral 78/2020, de 19 de febrero, del Diputado General, para la implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica en el Territorio Histórico de Álava. Cabe reseñar que la cláusula cuarta de la convocatoria 2020 establece que *“La solicitud de abono para las subvenciones objeto de la presente convocatoria se presentará antes del 31 de diciembre del año 2020. Las entidades deberán ejecutar las actuaciones subvencionadas antes del 31 de diciembre del año 2020. En la presente convocatoria podrán ser objeto de subvención, aquellas actuaciones iniciadas a partir del 1 de enero de 2020”*.

Asimismo cabe considerarse el mandato de la comisión de área, que en sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de octubre, instó a la cuadrilla a avanzar en la implantación de los nuevos



contenedores de la mano de la entrega de los kits necesarios, por entender que clave este servicio en la consecución de mejores datos de recogida en cumplimiento de los objetivos europeos.

Con todo lo anterior, atendiendo a la cuantificación de materiales y definición de criterios de reparto determinada de forma consensuada con las técnicas municipales, teniendo en cuenta un plazo mínimo de entrega de los materiales de 3-4 semanas, se ha procedido a la adquisición a fin de que estos puedan ser repartidos con fecha anterior al 31 de diciembre de 2020.

Mediante Decreto 64/2020 de 28 de octubre a la empresas PAPELES DEL CARMEN de la adquisición de 30.000 bolsas compostables de 10 litros, por valor de 1.887,60 € IVA incluido.

Mediante Decreto 65/2020 de 28 de octubre a la empresa ID WASTE S.L. por valor de 2.299 € IVA incluido, el suministro de los siguientes materiales: 400 cubos de 10 litros, 30 cubos de 40 litros, 300 llaves de tipo AGA, 400 trópticos.

Concluida la explicación se dan todos/as por informados/as.

## **16.- PLIEGOS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIALIDAD INVERNAL**

La técnica de Medio Ambiente explica el alcance y contenido del borrador de PPT relativo a la contratación de los equipos quitanieves cara a las siguientes 3 campañas más 2 posibles prorrogas de 1 año cada uno de estos.

Se pone de manifiesto la dificultad que ha supuesto la redacción de estos pliegos.

Concluidas las explicaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos (PCAP y PPT) reguladores de la contratación del servicio de vialidad invernal de la Cuadrilla de Ayala.

**SEGUNDO.-** Realizar a los mismos las siguientes modificaciones:

**Que la potencia del camión sea de 170 CV no de 350 CV**  
**El Seguro de Responsabilidad Civil se pida sólo para el camión**  
**Precio del contrato sea 195.926,85 €**  
**Que se permita licitar a los camiones a todos los lotes.**

Llegados a este punto, se explica por la Presidencia la urgencia en incorporar al Orden del Día dos nuevos puntos, cuestión que se aprueba, por unanimidad, y que son los siguientes:

- Solicitud de AEKO
- Actualización del Convenio de Vigilancia de la Salud.



## **17.- SOLICITUD DE AEKO**

Se informa que la Asociación AEKO ha peticionado a la Cuadrilla los siguiente:

“Que la Cuadrilla traslade a Gobierno Vasco una solicitud para que en posteriores revisiones de este tipo de normativa se pueda mantener la movilidad a nivel de Comarca de Ayala y no sólo en municipios colindantes con el fin de evitar estas situaciones.”

Analizado el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la petición realizada por la Asociación Comarcal AEKO (Federación de comercio formada por las asociaciones municipales APILL de Laudio/Llodio, APIMCA de Amurrio y AEME de Artziniega) y dar traslado a Gobierno Vasco de la misma, de forma que, en posteriores revisiones de este tipo de normativa se pueda **mantener la movilidad a nivel de Comarca de Ayala y no sólo en municipios colindantes** para la realización de actividades socio-económicas y deportivas individuales o de actividad física al aire libre, dado que la Cuadrilla de Ayala tiene una configuración especial con una fuerte conexión entre municipios, tanto a nivel socio-económico, como sanitario, administrativo, etc.. Muchos de los establecimientos y empresas de servicios ubicados en la comarca, cuentan con clientes de otros municipios que aunque estén en la comarca, están dentro de la Cuadrilla de Ayala no son municipios colindantes, como ocurre con Laudio y Amurrio. Se realiza la petición con el fin de evitar estas situaciones.”

## **18.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD**

Se presenta por la Mutua IMQ prevención la necesidad de actualiza el precio del Convenio de la Vigilancia de la salud como consecuencia de la incorporación de más personal en la Cuadrilla de Ayala (arquitectos, aparejadores, trabajadora social), de forma que el precio sea de 1.115, 80 más el IVA, 234,318, 1.350,12 €

Analizado el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el precio de la actualización del Convenio de Vigilancia de la Salud del personal de la Cuadrilla 2019-2020 (hasta Agosto) por el precio de 1.115, 80 más el IVA, 234,318, que hacen un total de **1.350,12 €**.

## **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presenta ninguna alegación al respecto





---

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, y cumplimentada la última formalidad concerniente a esta legislatura, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 52 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí la Secretaria que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA: ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.**

**LA SECRETARIA: VIRGINIA CARCELÉN GARCÍA**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**